

**SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Cumpliendo con el encargo y Comision de V.S.S en el Cavildo  
 de H de diez mes nos hizo para el Cavildo de las Ciudades  
 deuenir comunicadas para el aporreo de la Cuota q. a esta  
 Ciudad ha correspondido de lo que se repartio del Cabildo tem-  
 poral de los trece mil millones mandados Exigir por V.S.S  
 para q. se informasen tomando todas las noticias conueni-  
 entes en q. se podria conuocar a imponer aduicias para  
 Exigir el millon maravedis, y tanto qual el dho. Exigir  
 y de que todo se podria aporrear por de contado el fondo  
 de que deuenos manifestar a V.S.S. que por lo que hace  
 a que ultimo Cavildo. No se acordaron depositar en fondo  
 que se halla en esta Ciudad para que se pueda llevar  
 el todo a la Cuota, y si solo alguna parte del que  
 es regular tengan los fondos de Almazares, y corridas  
 de vino, y de berrillo, y el producido que se sigue vendien-  
 do la Casa, y otros de las Recaudas que siempre habra quien  
 de mas de se cobra mil. x. por ella, que el deposit  
 de una Ciudad por el dho. papel a la Corona se sigue  
 de Francisco Xarrea Docafull ni se le da la clar que  
 manda el Supremo Consejo de Castilla ni se halla en el  
 dia con fondo para ello. Los caudales para la exco-  
 sion de Vinograso Caro que por algun Individuo se